



ACTIVIDADES

La construcción de canchas de abastecimiento, consiste en la habilitación de un área de terreno, con la finalidad de permitir el acopio y clasificación de trozos provenientes de la cosecha, así como también la preparación para el carguío

ASPECTOS E IMPACTOS

- Las faenas aledañas a caminos públicos, pueden provocar daño a la infraestructura pública.
- La conexión de canchas con caminos públicos, puede generar molestias a la comunidad.
- La generación de efluentes líquidos, provoca contaminación del agua.
- La pérdida de trazabilidad del producto, puede hacer disminuir su valor.

PERMISOS ASOCIADOS

- Autorización de la Dirección de Vialidad para empalme a camino público.
- Aprobación de la Dirección General de Aguas respecto a proyectos hidráulicos, si corresponde.
- Autorización de cambio de Uso de Suelo, si corresponde.
- Regularización de derechos de agua, si corresponde.

ACCIONES PREVENTIVAS

Construcción y operación de canchas:

- Construir canchas con una pendiente longitudinal que permita la expedita evacuación de las aguas hacia los drenajes, y asegurar esta condición en canchas arrendadas.
- Estabilizar las canchas utilizadas durante la temporada húmeda y solo permitir el tránsito de maquinarias adaptadas a esas condiciones.
- Construir y mantener cercos perimetrales para asegurar el control de la trazabilidad de la madera.
- Previo a la actividad de operación de canchas de abastecimiento, se deberá contar con el Análisis de Riesgo Ambiental y Social correspondiente y conocer y cumplir con los compromisos con las comunidades en caso de existir consultas comunitarias.
- Mantener despejados los empalmes con caminos públicos para no interferir la visibilidad.
- Limpiar periódicamente, en los accesos a caminos públicos, el material arrastrado (piedras, corteza, etc.).
- Señalizar adecuadamente el empalme a la cancha.
- Tomar medidas necesarias para prevenir riesgos de daño a las personas o molestias a la comunidad al operar equipos de carguío cercano a tendidos eléctricos.
- Evitar el daño al camino público en las faenas de carga y descarga aledañas a éste.
- Tomar medidas necesarias para evitar que las aguas lluvia (o de contacto) que salen de la cancha, se viertan directamente en cursos o masas de agua, que la comunidad utilice para agua potable riego o balneario

Para el riego en canchas:

- Construir y mantener limpios los canales de evacuación.
- Mantener sistema de recirculación de agua de riego para evitar que los efluentes sean vertidos directamente en cursos o masas de agua que la comunidad utilice para agua potable, riego o balneario.



ACCIONES CORRECTIVAS

Desactivar las canchas en desuso y mantenerlas con estructuras que favorezcan el drenaje de aguas.

Implementar medidas de reparación en caso de daño a caminos públicos.

En caso de acumulación excesiva de aguas lluvias, asegurar que estas no se viertan a cursos de aguas que la comunidad utilice para agua potable riego o balneario

En caso de reclamos:

Tratarlos según lo indicado en el Procedimiento General de Comunicaciones y/o el Procedimiento de gestión de quejas, reclamos y resolución de conflictos.